

MEMORANDUM

EMERGENCIA PUBLICA EN MATERIA OCUPACIONAL POR 180 DIAS - DOBLE INDEMNIZACION POR DESPIDO SIN CAUSA	FECHA:16/12/2019
---	-------------------------

Por medio del DNU 34/2019, publicado en el Suplemento del B.O. del 13/12/2019, el PEN, declaro la Emergencia Publica en materia Ocupacional por el término de 180 días desde la publicación del mismo.

Se dispone por el periodo de vigencia del decreto, la duplicación de la totalidad de los conceptos indemnizatorios emergentes de la ruptura de la relación laboral sin justa causa.

Este decreto no se aplica a las relaciones posteriores a la vigencia del mismo.